

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

SERVICIO DE LIMPIEZA EN AREAS NO INDUSTRIALES EN REFINERÍA TALARA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PUNTA ARENAS, PLANTAS

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del Servicio de “LIMPIEZA EN AREAS NO INDUSTRIALES EN REFINERÍA TALARA, OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PUNTA ARENAS, PLANTAS.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Plataforma digital SUPLOS u otro medio indicado en las bases administrativas.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en junio
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en julio.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del El Servicio tiene como objetivo principal la limpieza de oficinas, el recojo de basura y desmonte en las diferentes áreas de Refinería, Punta Arenas, Planta de ventas Talara y Piura, así como el servicio de cuartería en el Condominio Punta arenas.

1.2. Sistema de Contratación:

A Precios Unitarios

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Por un periodo de 02 años

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El Servicio tiene como objetivo principal la limpieza de oficinas, el recojo de basura y desmonte en las diferentes áreas de Refinería, Punta Arenas, Planta de ventas Talara y Piura, así como el servicio de cuartería en el Condominio.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

a) DEL CONTRATISTA:

La empresa deberá acreditar experiencia por un monto mínimo acumulado de S/ 12'000,000.00 (doce millones de soles) en servicios de Limpieza industrial y no industrial, efectuados en los últimos ocho (08) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta un máximo de diez (10) trabajos. La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de las siguientes formas.

La experiencia del Contratista será acreditada de cualquiera de las siguientes formas:

- ✓ Copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, donde se especifique claramente el periodo de ejecución y el monto ejecutado; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido.
- ✓ Copia simple de los comprobantes de pago cancelados (la cancelación será acreditada documental y fehacientemente para lo cual bastará con adjuntar los Voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

que la cancelación por parte de la entidad Bancaria o de la Institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante).

b) Experiencia del Personal

Personal	Requisitos Mínimos
COORDINADOR GENERAL	<ul style="list-style-type: none">• Titulado Ingeniero o Licenciado en Administración.• Tres (03) años de experiencia en servicios de limpieza, industrial y/o no industrial y/o seguridad.• Curso y/o Capacitaciones sobre Normas ISO 14001 y OHSAS 18001.• Diplomado en Seguridad y Salud en el Trabajo

Forma de acreditar:

Experiencia del Personal:

- La experiencia del Personal será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) Copia simple de Contrato y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto; expedidos por las empresas donde laboró, que precisen el trabajo que realizó y el período correspondiente, consignando el nombre del personal propuesto.

En caso la experiencia mencionada en un Certificado o Constancia sea general, el postor deberá adjuntar a éste, constancias, contratos y/o actas de recepción que acrediten la labor realizada por el profesional en el período de tiempo indicado en el Certificado o Constancia.

El postor es responsable de que la descripción de los trabajos y/o partidas consignadas en los Certificados y/o Constancias de Trabajo presentados, sean lo suficientemente claras para que pueda ser calificada el tipo de experiencia que se pretende acreditar. Si PETROPERÚ lo estima conveniente podrá solicitar aclaraciones a los postores.

No se aceptarán otros documentos distintos a los solicitados, estos documentos deben cumplir con las siguientes características: ser legibles, indicar fecha, razón social del postor y descripción detallada de la prestación, caso contrario no se tomarán en cuenta para la evaluación técnica.

Para el caso de cursos y estudios acreditar con certificados y/o constancias de estudios.

c) Constancia RENEEL

El postor deberá acreditar con copia simple la Constancia de Registro y Autorización vigente como empresa de Intermediación laboral, expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral Complementaria (RENEEL), autorizadas para realizar servicios de Limpieza en General

En aquellos casos que por la naturaleza del servicio a ejecutar, la entidad tenga que desarrollar actividades en lugares ubicados en una jurisdicción distinta a la que otorgó el Registro, adicionalmente a la presentación de la "Constancia de registro y autorización vigente como empresa o entidad de intermediación Laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEL), el Postor deberá presentar una Declaración Jurada en la que se comprometa a que, en caso se otorgue la buena pro, para la suscripción del contrato presentará la autorización.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será ejecutado en Talara, Piura, Tumbes.

VI. GARANTÍAS:

- **Garantía de Fiel Cumplimiento.**

Las Cartas Fianzas indicadas serán solidarias, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a solo requerimiento de PETROPERÚ S.A., bajo responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que deben estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

En caso, de que fuese renovado o ampliado el plazo del servicio, las garantías deberán también ser renovadas o ampliadas por un periodo igual al señalado para el cumplimiento del mismo, caso contrario se ejecutarán.

Las Micro y Pequeñas Empresas, podrán optar que, como garantía de fiel cumplimiento, PETROPERÚ retenga el diez por ciento (10%) del monto del contrato conforme a lo establecido en la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y pequeña Empresa, y sus modificatorias y complementarias.

- **Cumplimiento de Obligaciones Laborales**

El CONTRATISTA deberá conceder a PETROPERÚ una fianza individual o global a nombre del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que garantice el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores destacados conforme a lo indicado en la Ley No. 27626, que regula la Actividad de las Empresas Especiales de Servicios y de las Cooperativas de Trabajadores y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No. 003-2002-TR, la Directiva Nacional No. 001-210-MTPE/3/11.2 del 19/02/2010 y sus modificatorias. El contenido de la fianza se regirá por lo establecido en la mencionada Ley y su Reglamento.

La Carta Fianza, sea individual o global, deberá garantizar el pago de dos (02) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al servicio.

El CONTRATISTA entregará a PETROPERÚ a la firma del Contrato, una copia de la constancia de presentación de la carta fianza ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La vigencia de la Carta Fianza deberá ser noventa (90) días adicionales posteriores a la fecha de término contractual del Servicio